



CONCON, 23 MAR 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 809 /

VISTOS:

- a) Proyecto del Plan de Obras de Inversión Municipal Año 2017 **“Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón”**.
- b) Ordinario N° 6790, de fecha 31 de julio de 2015, enviado por el Director Regional de SERVIU, a través del que remite Constancia en que se delega a la I. Municipalidad de Concón la Inspección Técnica de la Obras que se ejecuten con cargo a la iniciativa a que se refiere la letra a) anterior.
- c) Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por la Secplac, que conforman el proyecto denominado **“Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón”**, para la presente Licitación Pública.
- d) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 34 de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización del proyecto: **“Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón”**.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** las Bases Técnicas y Administrativas que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón”**.
2. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública **“Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón”**, a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas [www. Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

3 l

23 MAR 2017



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECPLAC

3. **DESÍGNENSE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac, de Unidad de Control, de Obras Julio, de Tránsito y Operaciones, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal o quienes los subroguen para la presente Licitación Pública denominada "Bacheo de Calles Área Urbana de la Comuna de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
6. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE


 MFG/nrvp

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. Tránsito y Operaciones.
6. Secplac. 62
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3